



## DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

El que suscribe, C. Francisco de la Cerda Suárez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 27 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 66 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, así como todas las demás disposiciones legales aplicables al caso, me permito presentar a la distinguida consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, el presente Dictamen mediante el cual se emite el siguiente acuerdo:

**Único:** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2021 del Pleno de Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda el proyecto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, para su estudio, análisis y dictaminación.
- II. En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó por mayoría calificada el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

La Comisión Edilicia de Hacienda, celebró la primera sesión extraordinaria, el día 21 de diciembre de la presente anualidad, en la cual estuvieron presentes el Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda el C. Francisco de la Cerda Suárez; los Regidores Vocales los C.C. María Hermelinda Barrera Rodríguez, Juan Fernando Cárdenas Jáuregui, Ana Rosa Vergara Ángel y Blanca Estela Navarro Maldonado. En donde se concluyó el análisis y discusión del turno y se tomaron los siguientes acuerdos:

**Único:** Con un voto en abstención por la Regidora Ana Rosa Vergara Ángel y cuatro votos a favor del resto de los integrantes de la Comisión Edilicia fue aprobado por mayoría calificada.





- III. Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo, el Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda suscribo el presente Dictamen, en base a las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Edilicia de Hacienda es competente para conocer y dictaminar el asunto turnado señalado en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido el artículo 66 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- II. Los integrantes de esta comisión, tienen la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo que anteriormente expuesto, fundado, considerado y deliberado, en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda elevo para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos:

### RESOLUTIVOS

**Primero:** Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

**Segundo:** Remítase al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”**  
**JUANACATLÁN, JALISCO A 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

**C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.**

